



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2021**

(Nº 02/2021)

ASISTENTES

PRESIDENTE

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE), Teniente de Alcalde
en sustitución del Alcalde

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTEN:

ALCALDE: SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE), que justifica su ausencia

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que justifica su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de marzo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Mariano Orduña Huete, en sustitución del Sr. Alcalde que no asiste a la misma, habiendo excusado su ausencia, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 13/04/2021
HASH: f10d7857a990c275e83c05588254a4e7



Mariano Orduña Huete (2 de 2)
Teniente de alcalde
Fecha Firma: 13/04/2021
HASH: cc3b3476e27773e8ae8bac4b37bbe0e1a





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Antes de dar inicio a la sesión plenaria, por el Sr. Teniente de Alcalde se da la palabra a la Sra. Secretaria al objeto de que lea el mensaje remitido por el Sr. Alcalde.

Toma la palabra la Sra. Secreteria, que pasa a leer el mensaje remitido por el Sr. Alcalde:

«Quiero daros las gracias a los dos grupos políticos municipales por el cariño y la cercanía que he sentido estos días por parte de todos los concejales que integran la corporación municipal. Llevamos más de un año luchando a nivel local contra de esta pandemia y una vez más, al enfermar mi familia y yo, todos (independientemente del color político) nos habéis deseado personalmente o a través de las redes sociales una pronta recuperación. La serenidad y la concordia que imperan en el consistorio en este momento, son la clave para que esté quien esté en el gobierno municipal o en la Alcaldía, Pinseque goce de un buen clima social y camine alejado de la crispación.

Gracias a todos, en especial a Mariano Orduña, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pinseque, por ponerse al frente del timón durante estos días, de una manera absolutamente ejemplar. Demostrando una vez más, que nadie es imprescindible y que Don Preciso se murió hace muchos años.

Gracias.»

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

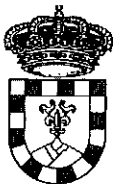
ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021.
2. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento (Auxiliar Administrativo, subárea de Secretaría e Intervención; Conserje de la Casa de Cultura; Auxiliar de Biblioteca).
3. Modificación Presupuestaria nº 3/2021, modalidad de Transferencia de Créditos.
4. Modificación Presupuestaria nº 4/2021, modalidad de Crédito Extraordinario.
5. Solicitud de Adhesión al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".
6. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2020).
8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021 (números 2021-0045 a 2021-0219).
9. Formulación de Ruegos y Preguntas.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los nueve miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBÁREA DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN; CONSERJE DE LA CASA DE CULTURA; AUXILIAR DE BIBLIOTECA)

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejales Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, pregunta si es correcta la referencia que en el Proyecto de modificación, en el puesto de Técnico de Biblioteca, se realiza a "Bachiller superior", al considerar que la referencia correcta sería a "Bachiller".

Por parte de la Sra. Secretaria se comprueba que efectivamente es un error, y que la referencia correcta debe ser a "Bachiller".

El Presidente Sr. D. Mariano Orduña Huete, y Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, procede a explicar la propuesta de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, con la corrección correspondiente respecto al puesto de Técnico de Biblioteca, que en cuanto a la titulación de acceso debe entenderse la de Bachiller o equivalente.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Considerando que, por Providencia de la Alcaldía, atendiendo a las necesidades de distintas dependencias y con el fin de adaptar a las mismas la relación de puestos de trabajo, se justificó la necesidad de abordar la modificación de varios puestos de trabajo.

Considerando el Proyecto de modificación de la RPT de los puestos de trabajo siguientes: Auxiliar Administrativo (subárea de Secretaría e Intervención), Conserje de la Casa de Cultura y Auxiliar Biblioteca.

Considerando que con fecha 17 de marzo de 2021 se convocó a la Mesa Negociadora, con el objeto negociar con carácter previo al acuerdo de modificación de los puestos de trabajo previstos en el Proyecto de Modificación de la RPT y en los términos señalados en la misma, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando los informes de Secretaría e Intervención.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque, conforme al Proyecto obrante en el expediente y en el que consta la valoración de la misma, y cuyo texto de modificación es el siguiente:

Primero. En relación con el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (subárea de Secretaría e Intervención), que consta en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pinseque:

- Diferenciar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (subárea de Secretaría e Intervención), según la naturaleza funcional o laboral de las plazas; asignando dos plazas de naturaleza funcional y una de naturaleza laboral.
- Mantener el contenido del puesto de trabajo de naturaleza funcional, sin modificación alguna.
- Modificar el contenido del puesto de trabajo de naturaleza laboral, conforme a la nueva valoración por carga de trabajo, fijando el complemento específico en la cantidad de 865,44 euros/mes.

Segundo. Modificar el contenido del puesto de trabajo de Conserje de la Casa de Cultura, a la nueva valoración por carga de trabajo, fijando el complemento específico en la cantidad de 445,89 euros/mes.

Tercero. Modificar la denominación del puesto de trabajo de auxiliar de biblioteca, así como el grupo de titulación de acceso, pasando a denominarse Técnico de Biblioteca, perteneciendo Grupo C1 y exigiéndose para el acceso el Bachiller o equivalente;



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

asimismo, el complemento de destino se fija en el nivel 20.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el que consta la citada modificación de la relación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2021, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejil Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que entiende que se trata de dotar de crédito para cubrir la modificación de la RPT.

El Presidente Sr. D. Mariano Orduña Huete, y Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, procede a explicar la propuesta de modificación presupuestaria, confirmando que se trata de gastos asociados a la modificación de la RPT.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la existencia de gastos corrientes que deben ejecutarse, dado que se trata de gastos corrientes asociados a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajos del Ayuntamiento de Pinseque, en concreto, la modificación afecta a los puestos referidos en el expediente, pero al ser el crédito insuficiente y existir crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinta área, se considera conveniente la transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
3300	13000	Laboral Fijo Conserje (Casa Cultura)	19.600,00	2.145,00	21.745,00
3321	13000	Laboral Fijo Auxiliar Biblioteca	24.000,00	1.995,40	25.995,40
9200	13301	Laboral Indefinido Aux. Adm. Archivo	25.100,00	2.145,00	27.245,00
		TOTAL ALTAS		6.285,40	

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1530	61905	Andador entorno piscinas	26.814,00	6.285,40	20.528,60
		TOTAL BAJAS		6.285,40	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2021, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que entiende que si la calefacción de la Guardería se ha estropeado, debe cambiarse.

El Presidente Sr. D. Mariano Orduña Huete, y Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, procede a explicar la propuesta de modificación presupuestaria.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Considerando la existencia de gastos corrientes derivados de la necesidad de atender la reparación y mejora del sistema de aerotermia de la Escuela de Educación Infantil, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Visto que para los gastos referidos no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se ha emitido informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de crédito	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
3200	63301	Mejora Aerotermia Escuela Educación Infantil	0	18.150,00	18.150,00
TOTAL ALTAS				18.150,00	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, resultante de retrasar la ejecución de una obra del presupuesto de gastos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulacion es	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
1530	61905	Andador entorno piscinas	20.528,60	18.150,00	2.378,60
		TOTAL BAJAS		18.150,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que entiende que como se ha creado la Junta Local de Seguridad y se solicitó que se ampliara la información de las incidencias que ocurren en Pinseque, la adhesión a este sistema, es un instrumento en este sentido.

Continúa explicando el Concejal Sr. D. José Manuel García que cuando existe una reclamación de nuestra policía, si es atendida por la Guardia Civil de Alagón, como hay relación, se transmite la información; pero si es atendida por Casetas u otro puesto, pueden pasar cuatro o cinco días sin saber cómo se ha atendido, por lo que no se puede hacer un seguimiento.

El Presidente Sr. D. Mariano Orduña Huete, y Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, procede a explicar la propuesta de adhesión al sistema de seguimiento integral



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de los casos de violencia de género.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto el Convenio del Ministerio del Interior para la incorporación de los Cuerpos de Policía Locales al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".

Considerando el actual trabajo que está realizando la Policía Local de Pinseque en el ámbito de la actuación contra la violencia de género, que podría ser ampliado y mejorado con la adhesión al referido sistema de seguimiento integral.

Considerando que el Cuerpo de la Policía Local de Pinseque puede asumir los compromisos correspondientes.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de hecho que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Solicitar al Ministerio del Interior la adhesión del Ayuntamiento de Pinseque al Convenio para la incorporación del Cuerpo de Policía Local de Pinseque al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".

Segundo. Notificar el presente Acuerdo al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020)

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores del cuarto trimestre de 2020; e Informe de ejecución del cuarto trimestre de 2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020. Quedando la Corporación enterada.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021 (NÚMEROS 2021-0045 A 2021-0219)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021 (números 2021-0045 a 2021-0219). Quedando la Corporación enterada.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

9. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de dar paso a los Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente procede a dar contestación a la pregunta de la sesión ordinaria anterior, del Concejal Sr. D. José Manuel García sobre la factura contenida en la Resolución 2020-802, por importe de 6.050,00 euros, del Arquitecto municipal Carlos Navarro, de fecha 28 de agosto; contestando que corresponde a la Dirección Técnica, de Ejecución y Coordinación de Seguridad de las Obras de ampliación del Gimnasio.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra a los Concejales para que formulen sus ruegos y preguntas.

El Concejal Sr. D. José Manuel García presenta un ruego, y es que sea arreglado el bache de la Avda. de Logroño, al lado de la gasolinera. Señala que él mismo ha cogido dicho bache que, aunque no ha pinchado, puede traer problemas a otros conductores, por lo que debería comunicárselo a la brigada para su reparación.

Contesta el Sr. Presidente que se encargará de comunicárselo a la brigada para que sea reparado.

La Concejal Sra. D^a Marta Amatriain pregunta por el ceda el paso de la Avda. Joaquín Costa, ya que no se ha vuelto a pintar.

Contesta el Sr. Presidente que también se lo recordará a la brigada para que lo vuelvan a pintar.

Al respecto, el Concejal Sr. D. José Manuel García recomienda que mejor que pintar, se podría colocar una especie de masilla que es más permanente.

Finalmente, el Sr. Presidente comunica a todos los Concejales que el viernes 2 de abril, de 18 a 20 de la tarde, se podrán visitar los pasos de semana santa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y quince minutos del día 30 de marzo de dos mil veintiuno, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL PRESIDENTE
Fdo.: Mariano Orduña Huete

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero